



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/83  
29 de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Nonagésima tercera reunión  
Montreal, 15 – 19 de diciembre de 2023  
Cuestión 9 c) del orden del día provisional<sup>1</sup>

**PROPUESTA DE PROYECTO: QATAR**

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) ONUDI y PNUMA

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1.

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

## Qatar

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II)	ONUDI (Principal), PNUMA	88ª	Eliminación del 67,5 % para 2025

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2022	56,44 toneladas PAO
--	-----------	---------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							Año: 2022		
Sustancia química	Aero- soles	Espu- mas	Lucha contra in- cendios	Refrigeración		Disol- ventes	Agen- tes de proce- sos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mante- nimiento				
HCFC-22					56,37				56,37
HCFC-123					0,07				0,07

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico de 2009-2010:	86,90	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	86,08
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	71,67	Restante:	14,41

V) PLAN ADMINISTRATIVO AVALADO		2023	2024	2025	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,98	0,00	1,19	3,17
	Financiación (\$EUA)	107 000	0	64 200	264
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	2,86	0,00	1,37	4,23
	Financiación (\$EUA)	163 285	0	77 970	1047

VI) DATOS DEL PROYECTO			2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			56,49	56,49	56,49	56,49	28,24	56,49	n.c.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			56,49	56,49	56,49	40,00	28,24	56,49	n.c.
Financia- ción aprobada en principio (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto	205 000	0	100 000	0	60 000	0	365 000
		Gastos de apoyo	14 350	0	7 000	0	4 200	0	25 550
	PNUMA	Costos del proyecto	139 500	0	144 500	0	69 000	0	353 000
		Gastos de apoyo	18 135	0	18 785	0	8 970	0	45 890
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	344 500						344 500
		Gastos de apoyo	32 485						32 485
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto			244 500*				244 500
		Gastos de apoyo			25 785*				25 785

\* En el entendido de que se solicitará al Tesorero que transfiera los fondos aprobados al PNUMA únicamente después de que la Secretaría haya confirmado que el país ha cumplido los compromisos enumerados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii).

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Aprobación general
--	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Qatar, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por un costo total de 270.285 \$EUA, que comprenden 100.000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 7.000 \$EUA para la ONUDI, y 144.500 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 18.785 \$EUA, para el PNUMA<sup>2</sup>. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período de 2020 a 2022 y el plan de ejecución de tramo para el período de 2024 a 2025.

### Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Qatar informó un consumo de 56,44 toneladas PAO de HCFC en 2022, que es 35 % inferior al nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En el Cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC para el período 2018-2022.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Qatar (datos del artículo 7 para 2018-2022)**

HCFC	2018	2019	2020	2021	2022	Nivel básico
<b>Toneladas métricas (t)</b>						
HCFC-22	1 179,62	1 263,81	1 026,00	1 027,15	1 024,96	1 335,50
HCFC-123	10,88	0,55	0,00	0,00	3,60	16,40
HCFC-141b	5,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5,24
HCFC-142b	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195,90
<b>Total (t)</b>	<b>1 243,94</b>	<b>1 264,36</b>	<b>1 026,00</b>	<b>1 027,15</b>	<b>1 028,56</b>	<b>1 553,04</b>
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	0,00	380,00**	385,00**	0,00	0,00	0,00***
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	64,88	69,51	56,43	56,49	56,37	73,45
HCFC-123	0,22	0,01	0,00	0,00	0,07	0,33
HCFC-141b	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58
HCFC-142b	3,12	0,00	0,00	0,00	0,00	12,73
<b>Total (toneladas PAO)</b>	<b>68,82</b>	<b>69,52</b>	<b>56,43</b>	<b>56,49</b>	<b>56,44</b>	<b>86,90</b>
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	0,00	41,80	42,35	0,00	0,00	0,00***

\* Datos del programa de país.

\*\* Utilizados en el año correspondiente pero importados al país en años anteriores.

\*\*\* Consumo medio entre 2007 y 2009.

3. El consumo de HCFC-22, que se utiliza exclusivamente para el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado tras la eliminación en el sector de fabricación de poliestireno extruido en la etapa I, disminuyó en 2020 en consonancia con la reducción del cupo y desde entonces se ha mantenido estable. El HCFC-123 se utiliza de forma intermitente para el servicio y mantenimiento de enfriadores. El consumo de HCFC-141b puro y contenido en polioles premezclados se eliminó de acuerdo con la prohibición vigente desde el 1 de enero de 2020.

<sup>2</sup> Según la nota del 29 de agosto de 2023 enviada por el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Qatar a la ONUDI.

*Informe de ejecución del programa de país*

4. El Gobierno de Qatar presentó, en el informe de ejecución del programa de país de 2022, datos de consumo de HCFC en el sector que guardan conformidad con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

*Informe de verificación*

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2020 y 2022 era correcto (como se indica en el Cuadro 1 anterior). En la verificación se concluyó, entre otras cosas, que Qatar cumplía los objetivos definidos en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo; se había promulgado la legislación necesaria relacionada con la asignación de cupos y el sistema de concesión de licencias y permisos de importación; el sistema de concesión de licencias y permisos de importación estaba funcionando adecuadamente; y se había establecido un sistema de licencias electrónicas. En la verificación se formularon varias recomendaciones, que se tratan en el párrafo 17.

Situación de la ejecución de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

6. La etapa I del PGEH se terminó el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la prórroga aprobada por el Comité Ejecutivo en la decisión 86/29 b). El informe de terminación del proyecto se presentó el 23 de abril de 2021.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

7. Se examinaron las políticas y reglamentos sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), que registraron los progresos siguientes:

- a) En 2022 se publicó en el boletín oficial una decisión relacionada con el sistema de cupos, que permite al Ministerio realizar ajustes en los cupos durante el año y prohíbe la importación de productos y equipos a base de HCFC;
- b) Se ha redactado el borrador de la prohibición de los cilindros de refrigerante desechables, cuya entrada en vigor está prevista para junio de 2024; y
- c) Se redactó un proyecto de decisión ministerial de acuerdo con los reglamentos unificados actualizados sobre las SAO del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) (adoptados en 2014), que se espera que esté lista a más tardar en junio de 2024; esta promulgará un sistema de certificación obligatorio y exigible y buenas prácticas de servicio y mantenimiento obligatorias, como la recuperación de refrigerantes durante el servicio y mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado, y aquellas enumeradas en la decisión 88/54 e) iii)<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Entre las buenas prácticas de servicio y mantenimiento obligatorias para técnicos en refrigeración y aire acondicionado enumeradas en la decisión 88/54 e) iii) se incluyen prácticas de mantenimiento de registros (por ejemplo, registros de HCFC y equipos a base de HCFC para los sistemas que excedan un determinado nivel de carga) y calendarios predeterminados de revisión de fugas por parte de personal certificado para sistemas con cargas que excedan un límite determinado.

8. Se desarrolló un sistema de licencias electrónicas para incluir los HCFC y los HFC, que ya está en funcionamiento, con actualizaciones continuas. Se aplicaron los siguientes cambios para los HCFC que ingresan en Qatar en tránsito conforme al Acuerdo de Libre Comercio: exigencia de un permiso para cada envío de HCFC, incluidos los envíos en tránsito; exigencia de una prueba de origen para cada envío de HCFC, que acompañe a cada envío para que el funcionario de aduanas pueda examinarlo como parte del procedimiento de despacho; y especificación del número o números de lote, la fecha o fechas de producción y las propiedades sustanciales en el permiso de envío.

9. Se organizaron dos talleres de capacitación para 31 funcionarios de aplicación de la ley (incluidas ocho mujeres), que abarcaron el sistema de licencias electrónicas y los reglamentos y decisiones actualizados en virtud del Protocolo de Montreal, y se organizó un taller para 35 funcionarios gubernamentales y otros interesados directos para difundir información sobre el control y los reglamentos de las SAO, incluidos el sistema de licencias electrónicas actualizado y los compromisos en función del PGEH. La dependencia nacional del ozono (DNO) participó en cuatro reuniones organizadas por el CCG para revisar y gestionar los códigos del Sistema Armonizado (SA) para las SAO. Se organizó un taller de capacitación para 40 funcionarios de aduanas sobre el Protocolo de Montreal y el control de los HCFC, incluida la elaboración de perfiles de riesgo. Sufrió demoras la adquisición de los cinco identificadores de refrigerantes avanzados debido a un retraso del proveedor.

10. El Gobierno espera ratificar la Enmienda de Kigali en enero de 2024, y el sistema de cupos de HFC se introducirá tras la ratificación.

#### *Sector de servicio y mantenimiento de equipos refrigeración*

11. Se actualizó el programa de capacitación para abordar las prácticas seguras para el manejo de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA); la capacitación de técnicos y un taller de actualización para instructores sufrieron demoras y se espera que tengan lugar a finales de 2023. Se han iniciado los preparativos para el programa piloto de certificación, previsto junto con la capacitación de técnicos para finales de 2023.

#### *Asistencia técnica*

12. Se difundió información sobre tecnologías emergentes de bajo PCA, con especial atención a la fabricación y el mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, a través de dos reuniones con un total de 48 participantes (incluidas 17 mujeres), y un taller al que asistieron 32 participantes (incluidas cinco mujeres) para propietarios de enfriadores, empresas que trabajaban con HCFC-123 y empresas que utilizaban polioles premezclados. Además, se organizaron dos reuniones para importadores y usuarios finales de enfriadores a base de HCFC-123 con fabricantes internacionales de equipos y piezas de refrigeración y aire acondicionado para debatir sobre tecnologías de bajo PCA para la transición del HCFC-123.

13. Se han iniciado los preparativos para el establecimiento de un centro de regeneración, que incluyen un estudio sobre la viabilidad de la regeneración y una encuesta sobre el consumo de HFC y HCFC en los sectores y subsectores de refrigeración y aire acondicionado: para 2017-2021; el desarrollo de un modelo de negocios; una visita y evaluación de posibles empresas para el centro de regeneración; el desarrollo de especificaciones de equipos para establecer un centro de recuperación con capacidad para 50 t de HFC y HCFC, que puede ampliarse hasta 150 t; y talleres de sensibilización sobre la importancia de los centros de recuperación y reciclaje. La ONUDI realizó una misión a Qatar en octubre de 2023 para visitar el emplazamiento seleccionado para el centro de regeneración y debatir la logística y la adquisición de equipos; una vez acordada la lista de equipos y el método de adquisición, se espera que la entrega se realice en un plazo de hasta ocho meses. También se estaba desarrollando el marco jurídico para la gestión del centro, que comprende políticas gubernamentales para garantizar su sostenibilidad, con el apoyo de la próxima recuperación obligatoria de refrigerantes, la próxima prohibición de los cilindros de refrigerante

desechables y un plan para la aplicación de un sistema de concesión licencias para los centros de regeneración. Se espera que el marco se termine de elaborar a más tardar en junio de 2024 y que el centro de regeneración esté en funcionamiento en diciembre de 2024.

#### *Ejecución y supervisión del proyecto*

14. Se espera que los desembolsos relacionados con la unidad de gestión y supervisión del proyecto (consultores, viajes, reuniones y talleres) se realicen antes de marzo de 2024.

#### Nivel de desembolso de fondos

15. A octubre de 2023, de los 344.500 \$EUA aprobados hasta ahora (205,000 \$EUA para la UNIDO y 139,500 \$EUA para el PNUMA), se habían desembolsado 158.900 \$EUA (46 %) (62,400 \$EUA para la ONUDI y 96.500 \$EUA para el PNUMA). Se prevé que el saldo de 185.600 \$EUA se desembolsará a más tardar en marzo de 2024.

#### Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

16. Las actividades siguientes se ejecutarán entre enero de 2024 y diciembre de 2025:

a) Marco jurídico:

- i) Adquisición de cinco identificadores de refrigerantes para centros de capacitación y puertos/puntos de control clave, y capacitación del personal (ONUDI) (fondos del tramo anterior);
- ii) Lanzamiento del sistema de licencias electrónicas para uso público y, sobre su uso, un taller de capacitación adicional para el personal local (15 participantes) y dos sesiones de orientación para importadores y autoridades locales (10 participantes cada una) (PNUMA) (20.000 \$EUA);
- iii) Un taller de capacitación para 20 funcionarios de aduanas y una reunión para reforzar la cooperación regional/transfronteriza en materia de control y seguimiento del comercio de SAO (PNUMA) (10.000 \$EUA);
- iv) Supervisión y control continuos de las SAO, lo que incluye el funcionamiento del sistema de concesión licencias y cupos y la redacción final de las políticas y reglamentos actualizados sobre las SAO, incluidas la prohibición de los cilindros de refrigerante desechables y la decisión ministerial para promulgar un sistema de certificación obligatorio y exigible y fomentar buenas prácticas de servicio y mantenimiento para técnicos de refrigeración y aire acondicionado (PNUMA) (5.000 \$EUA);
- v) Finalización de la elaboración del marco jurídico para los centros de regeneración, incluida una propuesta de incentivos financieros para la recuperación y el reciclaje, y reforzar la coordinación entre las entidades gubernamentales para mejorar el control de las SAO en las importaciones en el marco del Acuerdo de Libre Comercio (PNUMA) (7.000 \$EUA);

b) Servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:

- i) Capacitación de técnicos, incluido un curso de actualización para 20 instructores y cuatro talleres para capacitar a 80 técnicos en buenas prácticas de mantenimiento, incluido el manejo seguro de alternativas de bajo PCA (PNUMA) (30.000 \$EUA);
  - ii) Finalización de la puesta en práctica del programa piloto de certificación, incluida la sensibilización sobre el programa a través de las asociaciones de refrigeración y aire acondicionado, y certificar al menos a 80 técnicos en buenas prácticas de servicio y mantenimiento (PNUMA) (25.000 \$EUA);
  - iii) Fortalecimiento de la industria de refrigeración y aire acondicionado mediante la organización de un taller para el sector y una reunión con empresas del sector (PNUMA) (5.000 \$EUA);
- c) Asistencia técnica:
- i) Adquisición de equipos para un centro de regeneración de alta capacidad y capacitación de personal (ONUDI) (fondos del tramo anterior);
  - ii) Continuación de la asistencia técnica para ayudar a los propietarios de enfriadores a base de HCFC-123 a realizar la transición a alternativas que no utilicen SAO y de bajo PCA, entre otras cosas mediante la organización de talleres de sensibilización (ONUDI) (5.000 \$EUA);
  - iii) Adquisición de tres juegos de equipos, incluidos manómetros para colector; detectores de fugas portátiles para hidrocarburos, amoníaco y dióxido de carbono; balanzas para pesar refrigerantes; bomba de vacío; juegos de recuperación para hidrocarburos; juegos de recuperación para otros refrigerantes; cilindros de reciclaje; y herramientas para los centros de capacitación (ONUDI) (70.000 \$EUA);
  - iv) Actividades de sensibilización a través de las asociaciones de refrigeración y aire acondicionado para difundir información sobre tecnologías emergentes en la fabricación y el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, y elaboración de materiales para promover tecnologías alternativas de bajo PCA a través de diversas plataformas de medios de comunicación (PNUMA) (15.000 \$EUA);
  - v) Actualización de las normas y códigos relacionados con el sector de las SAO y sensibilización sobre las normas de aplicación internacional (PNUMA) (7.500 \$EUA);
  - vi) Actualización de las normas y códigos requeridos conforme al Protocolo de Montreal, incluidos etiquetado, mantenimiento de registros, requisitos de presentación de información y normas de instalación de refrigerantes de bajo PCA (PNUMA) (10.000 \$EUA);
  - vii) Elaboración de procedimientos operativos estándar para talleres de servicio y mantenimiento sobre el manejo de refrigerantes inflamables, que incluyan la sensibilización (PNUMA) (10.000 \$EUA); y
- d) Gestión y supervisión del proyecto, incluidos consultores (5.000 \$EUA), viajes (5.000 \$EUA), verificación del consumo (10.000 \$EUA) y reuniones, talleres y gastos de funcionamiento (5.000 \$EUA) (ONUDI).

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### OBSERVACIONES

#### Informe sobre el consumo de HCFC y de verificación

17. En el informe de verificación se recomendó el establecimiento de un sistema que incluyera un inventario de equipos de refrigeración y aire acondicionado, un registro de técnicos y empresas de refrigeración y aire acondicionado certificados y un registro de operadores de equipos, y que exigiera la presentación obligatoria de informes sobre refrigerantes recuperados, reciclados y regenerados por parte de las empresas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. El Gobierno, con el apoyo del PNUMA, considerará las recomendaciones durante la ejecución del PGEH, guiándose por la experiencia de los países que han establecido sistemas y registros similares; sin embargo, era necesario considerar la complejidad, el tiempo necesario y el costo para aplicar las recomendaciones, incluso teniendo en cuenta el apoyo financiero disponible en el marco del PGEH. Se acordó que el PNUMA incluiría una actualización de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación como parte del informe de sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del PGEH.

18. La Secretaría observó que la tendencia en el consumo de HCFC-22 del país parecía diferir de aquella de muchos otros países que operan al amparo del artículo 5, donde el consumo para el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado estaba disminuyendo debido, entre otras cosas, a la mejora de las prácticas de servicio y mantenimiento y la adopción de equipos de refrigeración que no utilizan HCFC; por el contrario, el consumo de HCFC-22 para servicio y mantenimiento en Qatar se ha mantenido bastante estable desde 2019 a pesar de las actividades emprendidas en el marco del PGEH y el cambiante panorama tecnológico. El PNUMA aclaró que la elevada demanda en el sector de servicio y mantenimiento se debía a las condiciones de elevada temperatura ambiente en el país, la elevada tasa de desarrollo y urbanización y la limitada disponibilidad de alternativas adecuadas para el país, e hizo hincapié en que el país se comprometía a cumplir los objetivos especificados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

#### Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

19. La decisión 88/54 f) especifica que la presentación del segundo tramo del PGEH se permitiría una vez que el Gobierno hubiera puesto en práctica: i) una prohibición de los cilindros de refrigerante desechables; ii) un sistema de certificación obligatorio para técnicos de refrigeración y aire acondicionado; iii) buenas prácticas de servicio y mantenimiento obligatorias para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado, incluidas prácticas de mantenimiento de registros (por ejemplo, registros de HCFC y equipos a base de HCFC para los sistemas que excedan un determinado nivel de carga) y calendarios predeterminados de revisión de fugas por parte de personal certificado para sistemas con cargas que excedan un límite determinado; y iv) un sistema de licencias electrónicas. Aunque el Gobierno ha puesto en marcha un sistema de licencias electrónicas, la redacción final de la decisión ministerial relacionada con los otros tres compromisos del Gobierno enumerados en la decisión 88/54 e) estaba pendiente.

20. A pesar de que no se habían cumplido las condiciones especificadas en la decisión 88/54 f), la Secretaría, con carácter excepcional, examinó la presentación dada la reducción sustancial del objetivo para 2024 especificado en el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo, los progresos logrados en algunos componentes del PGEH y el alto nivel de desembolso. Sin embargo, si bien la Secretaría recomienda el tramo para su aprobación, esta se basa en el entendido de que se solicitará al Tesorero que transfiera los fondos aprobados al PNUMA únicamente después de que la Secretaría haya confirmado que el país ha cumplido los compromisos enumerados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii).



*Marco jurídico*

21. El Gobierno de Qatar ya ha publicado cupos de importación de HCFC para 2023 con arreglo a los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

22. En lo que respecta a las condiciones específicas incluidas en el proyecto de decisión ministerial relativas a las buenas prácticas de mantenimiento obligatorias para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado, como a qué equipos se aplicarían las prácticas de mantenimiento de registros y las revisiones de fugas, el PNUMA aclaró que aún se estaba redactando el proyecto de decisión. Por consiguiente, el PNUMA incluirá información detallada sobre la decisión ministerial cuando informe a la Secretaría que se han cumplido las condiciones establecidas en la decisión 88/54 f).

*Sector de servicio y mantenimiento de equipos refrigeración*

23. Con respecto a las demoras en la capacitación de los funcionarios de aduanas, el PNUMA aclaró que se había podido organizar la capacitación tan solo en octubre de 2023 debido a que la etapa II del PGEH se había aprobado en noviembre de 2021 y a la apretada agenda de la autoridad aduanera durante la temporada turística y de vacaciones. Del mismo modo, aunque ha habido demoras en la capacitación de técnicos y en un taller de actualización para instructores, se habían hecho toda la planificación y los preparativos necesarios para llevar a cabo esos talleres a finales de 2023.

*Nivel de desembolso de fondos*

24. Aunque el PNUMA ha desembolsado el 69 % de los fondos aprobados, en el momento en que se presentó la solicitud del tramo todavía no se habían llevado a cabo varias de las actividades previstas. El PNUMA explicó que ejecuta el PGEH mediante una modalidad de ejecución nacional a través de un contrato con el Gobierno, que informó de los avances en la ejecución de las actividades y los gastos correspondientes, donde parte de esos desembolsos se destinaron a la etapa preparatoria de los talleres de capacitación previstos.

Aplicación de la política de género

25. El Gobierno, la ONUDI y el PNUMA han tratado de fomentar la participación de las mujeres en las actividades apoyadas por el PGEH y han realizado un seguimiento de dicha participación. La DNO está integrada totalmente por mujeres. La ONUDI y el PNUMA seguirán colaborando con el Gobierno en el segundo tramo para fomentar la participación de las mujeres en los programas de capacitación, hacer un seguimiento del número de funcionarias de aduanas, oficiales de aplicación de la ley y técnicas que participan en los cursos de capacitación, e informar sobre las experiencias y los retos a los que se enfrentan, incluidas las mejores prácticas encontradas al integrar las cuestiones de género en los planes nacionales.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

26. La eliminación de los HCFC se mantendrá mediante la aplicación del próximo sistema para técnicos de refrigeración y aire acondicionado y las buenas prácticas de servicio y mantenimiento, ambos obligatorios; la prohibición, en noviembre de 2022, de la importación de productos y equipos a base de HCFC; la prohibición, del 1 de enero de 2020, de la importación de HCFC-141b puro y contenido en polioles premezclados; el refuerzo del control del comercio de sustancias controladas, entre otras cosas mediante la aplicación del sistema de licencias electrónicas y la próxima prohibición de los cilindros desechables; la capacitación continua de funcionarios y técnicos de aduanas; y el establecimiento y funcionamiento del centro de regeneración. Además, el Gobierno tiene previsto introducir, y revisar anualmente, medidas de contención para los enfriadores a base de HCFC-123.

27. La ONUDI identificó una serie de posibles riesgos, que incluyen posibles demoras en la redacción final de la decisión ministerial que exige la recuperación y regeneración de las SAO, la prohibición de los cilindros desechables y las dificultades en la aplicación del sistema obligatorio de certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado. En tal caso, la DNO establecería un memorando de acuerdo con los proveedores de refrigerantes como condición para la expedición de licencias y continuaría su estrecha colaboración con los interesados directos para garantizar el cumplimiento del sistema para los técnicos. Los riesgos relacionados con la continuación del funcionamiento de enfriadores a base de HCFC-123 se mitigarán mediante la mejora de los procedimientos de contención, la aplicación estricta del sistema de concesión de licencias y cupos del país y la sensibilización sobre las alternativas de bajo PCA. La implantación de la recuperación y el reciclaje obligatorios contribuirá a garantizar el funcionamiento sostenible del centro de regeneración.

28. Solicitar al Tesorero que transfiera la financiación asociada al PNUMA para el segundo tramo del PGEH después de que la Secretaría haya confirmado que se han cumplido las condiciones especificadas en la decisión 88/54 f) contribuirá a la redacción final de la decisión ministerial relacionada y a la ejecución continua de las actividades para apoyar la eliminación.

### Conclusión

29. El país cuenta con un sistema de concesión de licencias y cupos exigible, ha puesto en práctica un sistema de licencias electrónicas conforme a la decisión 88/54 e) iv) y se encuentra en situación de cumplimiento de los objetivos para 2020-2022 especificados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El nivel de desembolso es de 46 %. El sistema de licencias electrónicas del país también incluye los HFC, y la reciente capacitación de funcionarios de aduanas contribuirá a garantizar que el país continuará haciendo cumplir su sistema de concesión de licencias y cupos. La próxima capacitación de técnicos y un curso de actualización para instructores reforzarán aún más la capacidad de los técnicos para aplicar buenas prácticas de servicio y mantenimiento. El país ha aplicado una prohibición de la importación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados a partir del 1 de enero de 2020, con antelación al plazo indicado en la decisión 88/54 g). Se han logrado progresos en el establecimiento del centro de regeneración, lo que incluye el desarrollo de un modelo de negocios, la selección de un beneficiario y la identificación de las necesidades en materia de equipamiento; la aprobación del tramo para el país ayudará a garantizar que el centro esté en funcionamiento en diciembre de 2024. Se espera que el marco jurídico para la gestión del centro de regeneración y las políticas reglamentarias que ayudarán a garantizar su sostenibilidad se ultimen a más tardar en junio de 2024. Aunque se ha redactado un proyecto de decisión ministerial que aborda los compromisos del Gobierno enumerados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii), la versión final se encontraba pendiente. En consecuencia, y observando que el impulso continuado en la ejecución ayudará al país a cumplir su objetivo para 2024, que es un 29 % inferior al consumo del país en 2022, la Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo apruebe el segundo tramo del PGEH en el entendido de que 144.500 \$EUA, más 18.785 \$EUA en concepto de gastos de apoyo del organismo para el PNUMA, se transferirán al PNUMA únicamente después de que la Secretaría haya confirmado que se han cumplido las condiciones establecidas en la decisión 88/54 f).

### **RECOMENDACIÓN**

30. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) para Qatar y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH para Qatar y el plan de ejecución de tramo para 2024-2025 correspondiente, con los niveles de financiación que se indican en el cuadro a continuación, en el entendido de que:

- a) Los fondos aprobados, de 144.500 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 18.785 \$EUA, se transferirían al PNUMA únicamente después de que la Secretaría haya

confirmado que el país ha cumplido los compromisos enumerados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii); y

- b) El PNUMA incluiría una actualización de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación de 2020-2022 como parte del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del PGEH.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	100 000	7 000	ONUDI
b)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	144 500	18 785	PNUMA